RESOLUCION N° 554/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ESCUELA AGRICOLA DE YBYCUI A LAS FIRMAS CENTRO COMERCIAL RG Y CONTI PARAGUAY S.A. POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2014.-

Paraguarí, 08 de abril de 2015

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a las firmas Centro Comercial RG y Conti Paraguay S.A. para la Adquisición de Alimentos para la Escuela Agrícola de Ybycui, conforme al Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 19/2014, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley Nº 426/94 en su Art. 17º inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art. 1°: Adjudicar a la firma **CENTRO COMERCIAL RG** representado por **Juan Patricio Ramírez** con C.I. 881611 en los ítems 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15, 16,17,18,19 por el monto de su oferta, de **G: 178.387.050 (Guaraníes ciento setenta y ocho millones trescientos ochenta y siete mil cincuenta),** y a la firma **CONTI PARAGUAY S.A.** representado por **Marcelo Carlomagno** con C.I. 3621947 en el ítem 2 por el monto de su oferta, de **G: 9.300.000(Guaraníes nueve millones trescientos mil)**

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CÁCERES AYALA
Secretario General

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO

MIGUEL J. CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari